



JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de M & M ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. contra MAURICIO OSWALDO MEJIA MORALES y otro, Exp. 11001-41-89-039-2020-00215 -00¹.

1.- Frente a los trámites tendientes a la notificación del demandado MAURICIO OSWALDO MEJIA MORALES visible a folio 20 del expediente digital, téngase por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

Por la parte demandante, proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del P.

2.- Ahora, respecto del demandado CARLOS YOVANNY SAAVEDRA ESPITIA, no hay lugar a tener por surtida la gestión de notificación, ya que la comunicación que trata el artículo 291 del C.G. del P., fue remitida a una dirección de correo electrónico diferente a la mencionada en el libelo genitor, para cuya validez debe informarla indicando como se obtuvo y allegados los soportes de rigor.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 96 hoy 28 de octubre de 2020. La secretaria,</p> <p>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p>Firmado Por:</p> <p>CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: d908b1b7d102fe13af941a2de6b1969a3cd55a4053e5dce4b14999407e179788</p> <p>Documento generado en 26/10/2020 04:31:33 p.m.</p> <p>Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</p>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.